

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LOS SINDICATOS Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, SOBRE LAS RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO 2011 DEL PROFESORADO EN PAGO DELEGADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA.

En Sevilla, a 20 de julio de 2011.

De una parte, el Excmo. Sr. Don Francisco José Álvarez de la Chica, Consejero de Educación de la Junta de Andalucía,

Y de otra, D^a. Begoña Ramírez Pradas, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza-Andalucía (FSIE); D. Joaquín Arauz Rivero, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO); D. Francisco José González Díaz, en representación de la Federación Educación y Gestión (EG) de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza y Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA) en Andalucía; D. Antonio Martín Boraita, en representación de la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE); D. Miguel Vega Sánchez, en representación de la Asociación de Centros de Economía Social de Andalucía (ACES); y D. Juan Manuel García Linares y D. Miguel Ángel Pérez Cornejo, en representación de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA).

Las partes se reconocen mutua y reciprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para el otorgamiento del presente Acuerdo, a cuyos efectos

EXPONEN

Que el Acuerdo de 15 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, fijó la cuantía de los complementos retributivos del profesorado de la enseñanza concertada establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2010.

La Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en su anexo IV fija los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados en unas cuantías que suponen una reducción del 5% con respecto a los módulos del año 2010.

En virtud de lo expuesto, con objeto de establecer las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada en el ejercicio 2011, las partes firmantes.

ACUERDAN

Primero.-

En el presente ejercicio 2011 el salario del profesorado de la enseñanza concertada alcanzará el 100% del correspondiente al profesorado de la enseñanza pública de la respectiva etapa educativa, en los términos establecidos en el Acuerdo de 2 de julio de 2008 entre la Consejería de Educación, los Sindicatos y las Organizaciones Patronales de

